



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

19148

Ejecución de Títulos Judiciales 300/2012

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000300 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª BIENVENIDA TERCERO SAEZ contra la empresa EUROTURISTIC ILLES BALEARS 2009 SL, PRODUCTOS ALIMENTICIOS MALLORCA , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a la parte actora: BIENVENIDA TERCERO SÁEZ con la parte demandada: EUROTURISTIC ILLES BALEARS 2009, S.L. y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MALLORCA, S.L. , condenado a estos, solidariamente, a que abonen a aquella las cantidades siguientes:

<u>TRABAJADOR</u>	<u>INDEMNIZACIÓN</u>	<u>SALARIOS</u>
LÓPEZ MEDINA	3.007,08 €	16.981,20 €.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EUROTURISTIC ILLES BALEARS 2009 SL, PRODUCTOS ALIMENTICIOS MALLORCA , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a uno de Octubre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

